

RADICACIÓN: . 63001-40-03-006-2023-00640-00

lina marcela caicedo orozco <linamarcelacaicedo@hotmail.com>

Vie 12/04/2024 7:00 AM

Para:Juzgado 06 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (182 KB)

Liquidación del crédito – Titulos judiciales.pdf;

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"

DEMANDADO: DIEGO FERNANDO VELEZ MUÑOZ

RADICACIÓN: . 63001-40-03-006-2023-00640-00

ASUNTO: Liquidación del crédito – Titulos judiciales.

Cordial saludo;

El oficio se radica mediante sistema digital con mensaje de datos, a través del correo electrónico de la suscrita apoderada judicial del accionante, correo que está debidamente inscrito en la plataforma digital establecida por el H. Consejo Superior de la Judicatura.

- **Por favor confirmar o acusar el recibo del presente correo con sus archivos adjuntos.**

Estaré atenta a cualquier requerimiento que se me haga para el efecto de radicación.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración

Att.

LINA MARCELA CAICEDO OROZCO

Abogada especialista en Legislación Tributaria

y Seguridad Social

Edificio Valorización Calle 21 Nro 13-51 oficina 403

WhatsApp 315 476 49 35

Atendemos y damos respuesta en horario de Oficina

Horario de Lunes a Viernes

de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 5 pm



Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS"
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO VELEZ MUÑOZ
RADICACIÓN: . 63001-40-03-006-2023-00640-00

ASUNTO: Liquidación del crédito – Títulos judiciales

LINA MARCELA CAICEDO OROZCO, mayor de edad con cedula de ciudadanía N° 41.941.001 de Armenia, y con tarjeta profesional N° 114287, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito con fundamento en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Procesal así:
Residencial Torres del Rio.

1- Capital \$ 27.799.514.00
Interes de mora
01/11/2023 Hasta 31/03/2024 \$ 3.636.269.00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	\$ 761.706,68
1/12/2023	31/12/2023	31	2,69	\$ 772.733,82
1/01/2024	31/01/2024	31	2,53	\$ 726.771,96
1/02/2024	29/02/2024	29	2,53	\$ 679.883,45
1/03/2024	31/03/2024	31	2,42	\$ 695.173,18
Total Intereses de Mora				\$ 3.636.269,09

2-Intereses corrientes \$ 4.366.254.00
3-Intereses de mora \$ 227.877.00
4-Seguro del pagaré \$ 113.652.00

Total: \$ 36.143.566.00.

2- Respetuosamente solicito, la entrega de títulos judiciales, a favor de mi representado, ya que tengo la facultad de recibir

Atentamente,

LINA MARCELA CAICEDO OROZCO
C.C. 41.941.001 de Armenia
T.P. 114.287 del C.S. de la Judicatura.

630014003006-2023-00643-00

Candia Julieth Cruz Arias <candiacruz.abogada@gmail.com>

Vie 12/04/2024 10:07 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j06cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (212 KB)

Liquidacion de credito.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de candiacruz.abogada@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

cordial saludo,

Señor (a)

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES
Y AL INSTANTE SOLFINST
Demandado: **MARIA LUCELLY CORREA DE OSPINA**
Radicado: 630014003006-2023-00643-00
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO y SOLICITUD DE ENTREGA DE
DINERO AL EJECUTANTE

Atentamente,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.39.733 de Armenia Q.

T.P. No. 130.394 C.S.J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO



Armenia Q., 12 de abril febrero del 2024

Señor (a)
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Q.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST
Demandado: **MARIA LUCELLY CORREA DE OSPINA**
Radicado: 630014003006-2023-00643-00
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO y SOLICITUD DE ENTREGA DE DINERO AL EJECUTANTE

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL
5/11/2023	30/11/2023	2,74%	6	4.250.000	23.290	23.290
1/12/2023	31/12/2023	2,69%	30	4.250.000	114.325	137.615
1/01/2024	31/01/2024	2,53%	30	4.250.000	107.525	245.140
1/02/2024	29/02/2024	2,53%	29	4.250.000	103.941	127.231
1/03/2024	30/03/2024	2,53%	30	4.250.000	107.525	245.140
1/04/2024	12/04/2024	2,75%	12	4.250.000	46.750	291.890

Capital	4.250.000
Costas procesales	-
Intereses de mora del 05/11/2023 al 12/04/2024	291.890
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO AL 12/04/2024	4.541.890

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

De usted con todo respeto,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. 130.394 del C.S. de la J.

